INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 16/2023

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N°1140000220"

CONTRATO N° 031/2024

INDEX S.A.C.I.

ID: 421.794

AÑO 2024

CONTRATO Nº 031/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con **RUC Nº 80002742-6**, domiciliada en la calle Boquerón Nº676 c/ Misiones (Asunción– Paraguay), representada por la **Sra. Viviana Caballero Musso**, con Cédula de Identidad Nº 1.936.738, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante el Esc. Carmen Verónica Tellechea De Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED N° 1140000220"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED N° 1140000220**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **421.794.-**

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/23**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 035-027/2023, de fecha 14 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.092.371.200.- (Guaraníes tres mil noventa y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14.400	28.800	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	20.199	581.731.200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32.940	65.880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	18.000	1.185.840.000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41.400	8..800	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	16.000	1.324.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes tres mil noventa y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos). IVA INCLUIDO.													3.092.371.200

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Marzo del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-037/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 049/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 007/2024, de fecha 08 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 049/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 024/2024, de fecha 22 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 22 de setiembre de 2022, identificado como Expediente NOT-7124-2022-000044, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0076/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JAR. . ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/N° 5000022621/2023, de fecha 21 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1233/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 50-3/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 79.722.053.568.- (Guaraníes setenta y nueve mil setecientos veinte y dos millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho), IVA incluido ;

Que, por Resolución C.A. N° 035-027/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se detalla lo siguiente: "*Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220" - con ID N° 421.794; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220" - con ID N° 421.794; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración y Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y Archivar*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 329/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID N° 421.794;

Que, en las fechas 20, 21 y 22 de setiembre de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 20 de diciembre de 2023, siendo las 13:09 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 421.794, LPN - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220"; arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas, los cuales son:

- GUAYAKI S.A. - RUC: 80014641-7;
- PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC: 80022558-9;
- VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E – RUC: 80001446-4;
- PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8;
- INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6;
- FUSA S.A. – RUC: 80011523-6;
- EUROQUÍMICA S.A. – RUC: 80061211-6;
- QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0;
- LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4;
- BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2;
- MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC: 80092809-1;

Que, conforme al Acta de fecha 22 de diciembre de 2023, labrada en la Oficina (Sala de Apertura) de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:50, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ofertas Presentadas:

N°	RUC	OFERENTES
1	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
2	80074991-0	QUIMFA S.A.
3	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
4	80014641-7	GUAYAKI S.A.
5	80035226-2	BIOTENG S.A.
6	80011523-6	FUSA S.A.
7	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
8	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
9	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
10	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA
11	80002742-6	INDEX S.A.C.I

Que, por Providencia, la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en fecha 22 de enero del 2024, presentó un informe Rectificatorio N° 1, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a modo de ampliar y rectificar el apartado en el punto 7. INFORME JURÍDICO, haciendo constar el monto total cargado en la Etapa de Carga de Propuestas de Subasta a la Baja Electrónica y la corrección con relación a la repetición del requisito sustancial de Representación del Oferente; en atención a un error involuntario en el punto 10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en lo que respecta a la sugerencia de adjudicación en el cuadro de Observaciones, se estableció la palabra Dictamen de precios actualizados, debiendo ser "análisis de precios actualizados" en los ítems N° 1, N° 2,

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 15, inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, y el Anexo N° 1 del Informe de Evaluación Final de fecha 08 de enero de 2024, en el cual se estipuló erróneamente la Cantidad Mínima y Cantidad Máxima, respecto a las siguientes firmas: FUSA S.A., en el ítem N° 2., EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 1, GUAYAKI S.A., en los ítems N° 1 y N° 2, PROSALUD FARMA S.A., en el ítem N° 1, por lo que se procede a las correcciones de los mismos;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- Descalificar a las firmas: QUIMFA S.A., en el Ítem N° 9, según lo establecido en el Punto N° 7 - Informe Jurídico; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 8, N° 9, N° 11 y N° 13 y EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5, según lo establecido en el Punto N° 9 - Análisis de Especificaciones Técnicas;

- Declarar desierto el ítem N° 6, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que taxativamente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, a las firmas: BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CÍA S.A.E., QUIMFA S.A.; y PROSALUD FARMA S.A.; por un Monto Total de G. 98.515.225.440.- (Guaraníes noventa y ocho mil quinientos quince millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, a las firmas: BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CÍA S.A.E., QUIMFA S.A. y PROSALUD FARMA S.A.; por un Monto Total de G. 98.515.225.440.- (Guaraníes noventa y ocho mil quinientos quince millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 6, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que taxativamente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución CA. Portal Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

ANEXO 1

BIOTENG S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	331,200	662,400	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. ECOWIL	NACIONAL	20,500	13,579,200,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trece mil quinientos setenta y nueve millones doscientos mil). IVA INCLUIDO.													13,579,200,000

FUSA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	62,400	124,800	AGUA BIDESTILADA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1,890	235,872,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5,306	10,613	SUERO GLUCOSADO HIPERTONICO 10% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	22,990	243,988,272
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil doscientos setenta y dos). IVA INCLUIDO.													479,860,272

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Gómez

LPN SBE 16/23

Abog. Derlis Omar X.
Mat. C.S.J. 48831

C.F. Lorena M. Caadia
Sec. Unidad de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.E.

Lic. Marcelo Bo...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

EUROQUIMICA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	23,520	47,040	AGUA PARA INYECCIÓN. CELLOFARM	NACIONAL	2,769	130,253,760
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11,160	22,320	DEXTROSA 5%. CELLOFARM	NACIONAL	16,466	367,521,120
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	28,800	57,600	DEXTROSA 5%. CELLOFARM	NACIONAL	20,199	1,163,462,400
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65,880	131,760	RINGER LACTATO. CELLOFARM	NACIONAL	18,000	2,371,680,000
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165,600	331,200	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM	NACIONAL	20,500	6,789,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	82,800	165,600	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM	NACIONAL	16,000	2,649,600,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trece mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta). IVA INCLUIDO.													13,472,117,280

Reproducción C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Nadia Gómez
Gerente Farmacéutica
Reg. Prof. N° 7.8

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831

Suministros
D.G.M.I.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo B.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	58,800	117,600	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	2,769	325,634,400
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	93,600	187,200	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	1,890	353,808,000
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	76,800	153,600	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR GUAYAKI	NACIONAL	4,360	669,696,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	54,000	108,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	NACIONAL	4,086	441,288,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil setecientos noventa millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos). IVA INCLUIDO.													1,790,426,400

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	24,000	48,000	CINC RIVERO	ARGENTINA	156,666	7,519,968,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes siete mil quinientos diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil). IVA INCLUIDO.													7,519,968,000

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Gómez Farmacéutico Reg. Prof. N° 2049

Abog. Derli Omar Kraus Mat. C.S.J. 48.831

D.I. Lorena Galeano Secc. Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,400	28,800	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	20,199	581,731,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32,940	65,880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	18,000	1,185,840,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41,400	82,800	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	16,000	1,324,800,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaranies tres mil noventa y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos). IVA INCLUIDO.													3,092,371,200

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	SULFATO DE ZINC QUALIPHARMA	INDIA - EE.UU	156,666	11,279,952,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaranies once mil doscientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). IVA INCLUIDO.													11,279,952,000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo

Noelia Gómez Gerente Farmacéutica Reg. Prof. N° 4848

Abog. Derli Omar Krause Mgt. C.S.J. 48.831

Q.F. Lorena M. Gandia Sec. Ejecutiva de Suministros de Salud P.G.M.I.S. - D.I.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS

4-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

MEDICAL SUPPLY S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5,580	11,160	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16,466	183,760,560
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,400	28,800	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20,199	581,731,200
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165,600	331,200	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20,500	6,789,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41,400	82,800	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16,000	1,324,800,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Ocho mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta). IVA INCLUIDO.													8,879,891,760

VICENTE SCAVONE & CIA SAE													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	192,000	384,000	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR LASCA	NACIONAL	4,360	1,674,240,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO.													1,674,240,000

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Derli Omar Krause Mat. C.S.J. 48.831

Q.F. Lorena Sosa Díaz Sección Farmacia Suministros D.G.M.I.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

PROSALUD FARMA S.A													
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	35,280	70,560	AGUA PARA INYECCIÓN PSF	NACIONAL	2,769	195,380,640
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	115,200	230,400	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,360	1,004,544,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,086	294,192,000
7	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	15,300	30,600	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	100,000	3,060,000,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,880	29,760	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	16,466	490,028,160
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	38,400	76,800	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	20,199	1,551,283,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	87,840	175,680	RINGER LACTATO PSF	NACIONAL	18,000	3,162,240,000

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Darli Omar Krauss
MDL C.S.J. 18831

Dra. Lorena M. Cardia
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marc
Director
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

QUIMFA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	Unidad	VIAL	Por Cantidad	11,760	23,520	BICARBONATO DE SODIO 8,4% QUIMFA	NACIONAL	60,000	1,411,200,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	90,000	180,000	SILIMAR 3M	NACIONAL	4,086	735,480,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5,580	11,160	SOLUCIÓN ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5% B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	16,466	183,760,560
10	1534	10000523	51131901-001	POLIGELINA SOLUCION COLOIDAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4,320	8,640	GELASPAN 4%	SUIZA - ALEMANIA	146,475	1,265,544,000
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32,940	65,880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	18,000	1,185,840,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3,538	7,075	SOLUCIÓN HIPERTONICA DE GLUCOSA 10% B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	22,990	162,658,848
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho). IVA INCLUIDO.													4,944,483,408

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Gómez

LPN SBE 16/23

Dra. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831

Q.F. Lorena M. Candia
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo B.
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

PROSALUD FARMA S.A

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	35,280	70,560	AGUA PARA INYECCIÓN PSF	NACIONAL	2,769	195,380,640
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	115,200	230,400	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,360	1,004,544,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,086	294,192,000
7	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	15,300	30,600	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	100,000	3,060,000,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,880	29,760	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	16,466	490,028,160
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	38,400	76,800	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	20,199	1,551,283,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	87,840	175,680	RINGER LACTATO PSF	NACIONAL	18,000	3,162,240,000

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

LPN SBE 16/23

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 18831

Q.F. Lorena M. Candia
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marc
Dirección

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adm. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	441,600	883,200	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	NACIONAL	20,500	18,105,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110,400	220,800	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	NACIONAL	16,000	3,532,800,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	8,844	17,688	DEXTROSA 10%. PSF	NACIONAL	22,990	406,647,120
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes treinta y un mil ochocientos dos millones setecientos quince mil ciento veinte). IVA INCLUIDO.													**31,802,715,120**

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000220", con ID N° 421.794**, a las firmas: **BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUIMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CIA S.A.E., QUIMFA S.A.; PROSALUD FARMA S.A; Gs. 98.515.225.440.- (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.**

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831

Q.F. Lorena M. Candia
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bo
Director
Ingeniería Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Reproducción de Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 29.02.2024
Hora: 12:30:22

Nro. CDP 436/24
Fecha de Emisión 29.02.2024 **AÑO 2024**
Descripción ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220. ID 421.794 **Nro. P.A.C. 421794**

Modalidad LPN SBE N° 16/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpl	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	36.246.150.472	0	24.628.806.360	45.449.956.740	70.078.763.100	993.675.086.428

Total PAC
24.628.806.360

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

436/24

MEMORANDUM CA N° 5000025755

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 29.02.2024

ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220. ID 421.794.

421794
LPN SBE N° 16/23

ACTIVIDAD	GASTO	MONTO
2	352	24.628.806.360
	Total:	**24.628.806.360**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto. con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

index s.a.c.i.

Asunción, marzo de 2024.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis A. Herrera
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2023.-
"Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED N° 1140000220".-
I.D. N° 421.794.-

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma de contrato.

a- Certificado de no encontrarse en quiebra.
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c- Certificado de Cumplimiento Tributario.
d- Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e- Certificado Laboral vigente emitido por la Dirección de Registro Obrero Patronal.
f- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g- Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDEX S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 - A.A.E.
Fax: 444212 - Tel. 447476

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Informe de Quiebras en línea

INDEX S.A.C.I.-

Número Documento: 80002742-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-89570.-

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701.779	

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701.781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERÓNICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701.780	

Apellidos	WASMOSY MONTI			
Nombres	ERNESTO GERARDO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	202.099	

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY			
Nombres	DORA SUSANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	177.876	

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I. RUC: 80002742-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 2[illegible]
Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Número Documento: 701779.- Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2256791.-

---

Nº Entrada: 13660869 **Fecha entrada:** 14/03/2024 09:40:14 **Fecha proceso:** 15/03/2024 08:39:47 **Nº Liquidación:** 39195886T

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Certificado de Anotaciones Personales

KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT.-

Número Documento: 701781.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2256796.-

---

Nº Entrada: 13660873 **Fecha entrada:** 14/03/2024 09:40:36 **Fecha proceso:** 15/03/2024 08:40:15 **Nº Liquidación:** 39195890Y

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-

Número Documento: 701780.- Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2256803.-

---

Nº Entrada: 13660876 **Fecha entrada:** 14/03/2024 09:41:03 **Fecha proceso:** 15/03/2024 08:41:01 **Nº Liquidación:** 39195899A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

Número Documento: 202099.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2256814.-

---

Nº Entrada: 13660878 **Fecha** entrada: 14/03/2024 09:41:29 **Fecha proceso:** 15/03/2024 08:41:44 **Nº Liquidación:** 39195901H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY.-

Número Documento: 177876.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2256818.-

---

Nº Entrada: 13660882 **Fecha** entrada: 14/03/2024 09:41:53 **Fecha proceso:** 15/03/2024 08:42:00 **Nº Liquidación:** 39195909P

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA **DE BAUZA** **Registro/Matricula:** 767

Informe de Anotaciones Personales

INDEX S.A.C.I.-

Número Documento: 80002742-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2256821.-

---

Nº Entrada: 13660884 **Fecha** entrada: 14/03/2024 09:42:20 **Fecha proceso:** 15/03/2024 08:42:10 **Nº Liquidación:** 39195914L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 5674908987 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270172257013

FORM.427-1

FECHA 11/03/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	6	INDEX SACI	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/04/2024

NÚMERO DE CONTROL : 8FB608A8

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800027428FB608A8

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 54743

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**21476**
RUC	80002742-6
N° PATRONAL DE IPS	0007610174
RAZÓN SOCIAL	INDEX S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	INDEX S.A.C.I.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICINALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BOQUERON 676 E/MISIONES Y TOLEDO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1984-07-23**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-01-26**
FECHA. DE VTO.	**2024-04-26**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 26.01.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 425455

FECHA EMISION: 18-03-2024

VENCIMIENTO: 17-04-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002742

Nro. Certificado: 425455

Razon Social: INDEX SACI

Actividad(es): IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha de Inscripcion: 01-06-1984

Cantidad de Asegurados: 156

Nro. Patronal(es): 0007-61-0174 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Oliva 349 e/ Alberdi y Chile
Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 617-1000
http://www.itau.com.py
Swift UBBRPYPX

Asunción, 11 de Marzo de 2022

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **INDEX SACI** con **documento N° 80002742-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CTA CTE. Gs. Nro. 0000000000399829

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

SONIA RUIZ DÍAZ
Ref. 110

Banco Itaú Paraguay S.A
DIEGO CENTURIÓN
Ref. 179-A

ITAÚ Jurídico por texto

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. Nº 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: INDEX S.A.C.I

A FAVOR DE: VIVIANA CABALLERO MUSSO

Nº.: 38.-

AÑO: 2020-

FOLIO: 140 y sgtes.-

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Nº 831786
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL A FAVOR DE LA SEÑORA VIVIANA CABALLERO MUSSO.----------

NUMERO: (38) TREINTA Y OCHO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**; Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN**:el Doctor **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Número 202.099, y la Licenciada **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil Número 701.781, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 676 de la calle Boquerón casi Misiones, de esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con los requisito legales necesarios para actos de esta naturaleza, doy fe.- El Doctor **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI y** la Licenciada **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, asisten al acto en nombre y representación de la firma **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 37 de fecha 04 de abril de 2.019, que tengo a la vista para este acto y copiada en lo pertinente dice:... Luego de deliberado el tema y por unanimidad de los Directores asistentes, deciden que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Dr. Ernesto G. Wasmosy M., Vice-Pte. del Directorio: Sra. Dora S. SCHMIDT DE WASMOSY, Directores Titulares: Ing. Ernesto B. Wasmosy S., Sra. María V. W. de Gunther, Lic. Karin M. W. de Bosmans, Directores Suplentes: Lic. Alberto Gunther B., Lic. Cristian J. Bosmans M., Lic. Stella Enciso de

Wasmosy, Sindico Titular: Sr. Raul Octavio Codas M., Sindico Suplente: Lic. Ana T. Villalba Z.....Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe.- Dicha firma fue constituida originalmente con la denominación de "INDEX" S.R.L., por Escritura N° 207 de fecha 13 de marzo de 1981, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folio 385 y sgtes., del Protocolo Comercial a su cargo; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 356, al folio 189 y sgtes, del Libro Seccional respectivo, el 26 de marzo de 1981.- Actualmente, transformada a Sociedad Anónima girando bajo la denominación de **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, que fue formalizada por Escritura N° 111 de fecha 20 de setiembre de 1985, pasada ante el Escribano Público Justo Germán Denis, cuyos Estatutos Sociales fueron modificados, de conformidad a las siguientes Escrituras: **a)** N° 118 de fecha 10 de octubre de 1985; **b)** N° 82, de fecha 2 de setiembre de 1986; **c)** N° 79 de fecha 21 de agosto de 1986, todas éstas también autorizadas por el Escribano Público Justo Germán Denis; cuyos Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida la Personería Jurídica por Decreto N° 19.236, del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 12 de enero de 1987; siendo inscriptas las referidas escrituras en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 75, al folio 350 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 1 de febrero de 1989; **d)** Escritura N° 383 de fecha 7 de junio de 1996, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue nuevamente modificado el Contrato Social, y se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 309, al folio 3772, Serie "B", en fecha 2 de julio de 1996; y en el Registro Público de

Comercio, bajo el N° 679, Serie "D", al folio 5832 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 4 de julio de 1996; y **e)** Escritura N° 149 de fecha 14 de julio de 1998, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 199, al folio 3052, Serie "B", en fecha 14 de agosto de 1998; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 444, Serie "B", al folio 4025 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 19 de agosto de 1998.- **f)** Escritura N° 227 de fecha 07 de octubre de 1999, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 288, al folio 3777, Serie "A", en fecha 15 de octubre de 1999; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1200, Serie "A", al folio 9463 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 26 de octubre de 1999.- **g)** Escritura N° 195 de fecha 30 de noviembre de 2000, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia en carácter de Suplente, fue emitida las acciones, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 459, al folio 4376, Serie "C", en fecha 04 de diciembre de 2000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1020, Serie "A", al folio 7339 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 04 de diciembre de 2000.- **h)** Escritura N° 123 de fecha 1° de junio de 2007, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 408 y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ingreso
1 AGO. 2020

sgtes, del Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a su cargo, fue modificado por Aumento de Capital, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 698, al folio 7532, Serie "D", en fecha 22 de junio de 2007; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 405, Serie "E", al folio 3855 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de junio de 2007.- Dichas Modificaciones tengo agregada en un folleto de Resumen en la Escritura N° 03, de fecha 30 de octubre de 2013, pasada ante mí, a folios 04 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a la que me remito.- Por Escritura N° 24 de fecha 08 de julio de 2014, pasada ante mí la autorizante, fueron emitidas las acciones, inscribiéndose en el Registro de Comercio, sección Contratos, bajo el N° 255, Serie "H", al folio 2475 y sgtes., en fecha 13 de Agosto de 2014.- Por escritura N° 39 de fecha 28 de agosto de 2014, pasada ante mí la Autorizante, fue aumentado el Capital Social de la Sociedad y emitido las acciones inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", Inscripto bajo el N° 1148, folio 12551 y Sgte, de fecha 17 de setiembre de 2014 y en la Sección de Comercio, inscripto bajo el N° 336, Serie "H" folio 3564 y Sgte, de fecha 17 de setiembre de 2014.- Y por Escritura N° 52 de fecha 05 de diciembre de 2018, pasada ante mí la autorizante, a folio 153 y Sgte, del Registro de Contratos Comercial Sección "A" a la que me remito; fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 17.333,

Serie Comercial, Inscripto bajo el N° 01, folio 01 de fecha 11 de diciembre de 2018 y en la Sección de Comercio, Matricula Comercial N° 17.528, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 001, folio 001 al 011 de fecha 11 de diciembre de 2018.- Por Escritura N° 14 de fecha 20 de junio de 2019, pasada ante mí la autorizante, a folio 63 y Sgte, del Registro de Contratos Comercial Sección "B" a la que me remito; fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 17.333, Serie Comercial, Inscripto bajo el N° 02, folio 12-20 de fecha 06 de agosto de 2019 y en la Sección de Comercio, Matricula Comercial N° 17.528, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 02, folio 12-20 de fecha 06 de agosto de 2019.- Copias de las mencionadas Escrituras debidamente autenticadas dejo anexadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.- Doy fe.- La autorización para este acto se tiene en el Acta N° 257 de la Sesión del Directorio de fecha 14 de agosto del 2020, que tengo a la vista para ese acto y en copia autenticada dejo anexada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La firma **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** con Cédula Tributaria Numero **80002742-6,** se halla al día con sus obligaciones tributarias conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270101214281, de fecha 14/08/2020, valido hasta el día 13/09/2020, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación (Ministerio de Hacienda) que tengo a la vista y anexo al protocolo.- Y los comparecientes, **DICEN:** Que, **"INDEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL,** en virtud a lo resuelto en el Acta de Directorio mencionada

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

precedentemente, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora **VIVIANA CABALLERO MUSSO**, con Cedula de Identidad N° 1.936.738, para que pueda representar a la firma **"INDEX" S.A.C.I.**, con las siguientes facultades: participar en todas las distintas modalidades de llamados ante las diversas instituciones convocantes así como ante la dirección general de contrataciones públicas en: licitaciones públicas nacionales, licitaciones públicas internacionales, licitación por concurso de ofertas, contratación directa, vía de la excepción, precalificación de firmas, subasta a la baja electrónica, y cualquier otra modalidad que se utilice y/o se implemente en el futuro para procesos licitatorios, así como en intervenciones, investigaciones, avenimientos, reconsideraciones. al efecto, quedan facultados a: presentarse ante las entidades, tanto públicas, privadas, mixtas, nacionales, internacionales, extranjeras, binacionales, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de bases y condiciones, cálculos, planos, planillas de obras, cómputos métricos, planos generales de arquitectura, de estructura, de detalles e instalaciones y presupuestos de rubros, memorias descriptivas; suscribir contratos, aceptar, rechazar y firmar calificaciones, propuestas de mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria; impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, presentar y firmar protestas y reconsideraciones, contestar las que se formulen en sus contras, abonar derechos, notificaciones o resoluciones recaídas; firmar actas, documentos e instrumentos así como también para firmar los contratos con la institución respectiva en caso de ser adjudicado el

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

6316789

llamado, y cuantos más instrumentos públicos y privados sean exigibles legalmente en razón del llamado que se trata. además, podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, constituir consorcio con otras empresas, pedir inscripción, legalizaciones, registro de firmas y marcas y, en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato, sin limitación alguna y con plenas facultades para obligar a su mandante durante todo el proceso de las distintas modalidades de llamados, para todos los actos, documentos e instrumentos.- **PREVINE SU INSCRIPCION. LEIDA** por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes.- **Fdos: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI y KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS. Ante mi. CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

21 AGO. 2020

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6924808

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 38

folio 140 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para VIVIANA CABALLERO MUSSO.-

---------- a los 18(DIEZ Y OCHO) días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTE

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Gerardo Luis Villalba Jara
Procurador
Ingresos Judiciales
2993 2365 N.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 20 **Mes** 8 **Año** 20

Entrada Nº 1053 04119 **Hora:** 9:47:46

Número: 934 **Folio:** 4660 **Serie:** A

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Grl. de los Registros Públicos

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: INDEX

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Buscar

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
INDEX S.A.C.I.	80002742-6		28/01/2009 09:01	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.